

IES PERE BOÏL - CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS 2025-26 PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º DE GRADO MEDIO DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

Objeto de la convocatoria

Conceder 3 becas Erasmus para movilidad de estudiantes para realizar un periodo de formación en empresa en Portugal.

Destinatarios

Alumnado matriculado en el centro, en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones de Telecomunicaciones que desee realizar prácticas no curriculares en una empresa en Portugal.

Cuantía de la beca.

Se puede consultar toda la información sobre financiación en [informacion sobre financiacion de proyectos gestionados por sepie 2025.pdf](#)

La cuantía de las becas dependerá del nivel de carestía del país al que se accede, tal y como se muestra en la siguiente tabla. Para determinar la cuantía exacta se prorrateará por el número de días que dure la actividad.

PAÍSES DEL PROGRAMA PARA KA121 Y KA122 Terceros países no asociados al Programa exclusivamente para proyectos KA121 ¹	Estudiantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1	70 €	49 €
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal. Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2	61 €	43 €
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3	51 €	36 €

(1) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estudiantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 55% del máximo indicado en la Guía del Programa.

(2) Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (1).

(Tabla extraída de la guía sobre financiación de esta convocatoria publicada por el SEPIE.)

Viajes	<p>Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).</p> <p>En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, por regla general, con medios de transporte de bajas emisiones.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función de la distancia del desplazamiento y el número de participantes y acompañantes.</p> <p>El solicitante debe indicar la distancia aérea entre el lugar de origen y el lugar de realización de la actividad⁸⁷ utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea⁸⁸.</p>	Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico	
		10 – 99 km	56 EUR	28 EUR	
		100 – 499 km	285 EUR	211 EUR	
		500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR	
		2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR	
		3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR	
		4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR	
		Igual o superior a 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR	
Apoyo individual	<p>Costes de estancia para los participantes y los acompañantes⁸⁹ durante la actividad.</p> <p>En caso necesario, el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad computa para los costes de estancia, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban una subvención de desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que</p>	Categoría de participantes	Grupo de países 1	Grupo de países 2	Grupo de países 3
		Personal	107-191 EUR	95-169 EUR	84-148 EUR
		Estudiantes de EFP	48-127 EUR	41-110 EUR	36-93 EUR
		Estas cuantías son los intervalos admisibles de los importes de base por día de actividad. Dentro de estos intervalos, cada agencia nacional decidirá los importes de base exactos			

(Tabla extraída de la guía del programa 2025 publicada por el SEPIE.)

Periodo de estancia

Entre el 9 de junio y el 27 de junio.

País de destino

El país de destino será Portugal.

Idioma para la realización de las prácticas

El idioma para la realización de las prácticas deberá ser el inglés y/o portugués.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 29 de mayo de 2026.

Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán a través del formulario de solicitud:

Solicitudes Erasmus+ Convocatoria 2025/2026 Grado Medio. Prácticas Portugal: Rellenar formulario

Para realizar la solicitud se tendrá que acceder al formulario con el correo de alumno oficial (@alu.edu.gva.es)

A la solicitud se deberá acompañar el ingreso de la cantidad de 100€ en concepto de fianza por los gastos de organización generados por el alumno, en la cuenta corriente del centro. Esta cuantía será devuelta a los alumnos que no obtengan una beca y también a los que sí la obtengan y completen la movilidad. No se devolverán si el alumno obtiene una beca, pero finalmente decide no realizar la movilidad sin que medie una causa de fuerza mayor debidamente justificada.

**En el caso de haber participado en otra movilidad y no haber recibido aún la devolución del importe de la fianza de esa movilidad, no es necesario realizar el pago de fianza de nuevo.*

Requisitos

Estar estudiando segundo curso de CFGM Instalaciones de Telecomunicaciones en el IES Pere Boïl durante el curso académico 2025-2026.

Baremación de las solicitudes

Instrumentos de calificación:

- 80% Haber participado en una movilidad en el centro anteriormente
- 20% Conocimientos del idioma: portugués y/o inglés

Tendrá prioridad:

- El/a alumnado con menos oportunidades que soliciten la beca por orden de prelación y según baremación del centro siempre y cuando presenten la documentación justificativa (deben de cumplir los mismos requisitos que el resto de alumnado).

En caso de coincidencia en las puntuaciones, se asignará la beca por orden de presentación de la solicitud de beca.

Publicación de la adjudicación

Una vez realizada la baremación de todos los criterios, se publicarán las listas con el alumnado seleccionado y/o en lista de espera en la página web y en el tablón de anuncios en la entrada al IES PERE BOÏL.

La publicación se realizará el lunes 1 de junio de 2026.

Documentación que se debe adjuntar a la solicitud

1. Fotocopia del DNI, que deberá estar en vigor durante el periodo de realización de la Formación en Empresa.
2. Tarjeta sanitaria europea o justificante de haberla solicitado.

3. Justificante de ingreso de fianza de 100 euros en la cuenta corriente del centro.

- o Cuenta corriente del IES: ES06 2100 5695 5302 0001 1041. Banco La Caixa.
- o Concepto de la transferencia: NOMBRE Y APELLIDOS DEL CANDIDATO/A + ERASMUS + PORTUGAL

**En caso de haber realizado la transferencia para otra movilidad, adjuntar el justificante del pago de esa transferencia*

4. Documentación acreditativa de ser alumnado con menos oportunidades.

Documentación acreditativa de ser alumnado con MENOS OPORTUNIDADES

1. DISCAPACIDAD:

- A. Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida.
- B. Se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.

2. DIFICULTADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS:

- A. Informes preceptivos de los equipos de orientación en centros educativos o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.

3. OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS:

- A. Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado.
- B. Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- C. Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- D. Familias numerosas o monoparentales.
- E. Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- F. Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- G. Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- H. Certificación de ser persona tutelada por la Administración
- I. Beneficiario de beca de comedor / libros
- J. Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

4. PROBLEMAS DE SALUD:

- A. Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- B. Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

5. DIFERENCIAS CULTURALES:

- A. Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.
- B. Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales).
- C. Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.

6. DISCRIMINACIÓN:

- A. Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar

En caso de duda o aclaración, por favor póngase en contacto con la Comisión Erasmus en cualquier de estos correos:

Beatriz Aguilar: b.aguiarochoandio@edu.gva.es

Ana Martínez de Lerma: a.martinezlerma@edu.gva.es

Carmen Villar: mc.villarvalverde@edu.gva.es